

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Secretaría de Energía y del Ente Nacional Regulador del Gas se informe:

1º) Razones por las cuales entre los últimos días de marzo y los primeros días de abril de 2021 se registró una pérdida del line pack en el sistema de transporte de gas que obligó a las transportistas TGN y TGS a maniobras de prevención ante el desbalance provocado en las redes troncales con motivo de una insuficiente oferta de gas natural.

2º) Motivos por el cual el gas que se inyecta en las redes troncales de transporte está siendo insuficiente para satisfacer la demanda del fluido.

3º) Especifique las acciones que se están planificando para garantizar el abastecimiento durante el invierno y la demanda de la generación eléctrica a gas.

4º) La conformación proyectada de la oferta y la demanda de gas natural entre los meses de mayo y agosto de 2021.

5º) Planes de contingencia previstos ante insuficiencia de gas natural para el mes de mayo 2021 y volúmenes estimados de consumo de gas oil y fuel oil con costo fiscal asociado.

6º) Cómo se conformará el abastecimiento de la demanda prioritaria de gas natural, dado que el Plan Gas permitió cubrir el 84% de dicha demanda y se mantiene incertidumbre respecto al 16% restante.

Facundo Suárez Lastra

Juan Manuel López

Omar De Marchi

Jimena Latorre

Francisco Sánchez

Héctor Stefani

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se ha tomado conocimiento que en los últimos días de marzo y primeros días de abril de este año el abastecimiento regular y continuo de gas estuvo en peligro en nuestro país, como consecuencia de decisiones erróneas de política energética que llevaron a que en esos días la oferta de gas inyectada en el sistema fuese inferior a la demanda.

Este desbalance provocó que las empresas transportistas debiesen llevar a cabo maniobras para arbitrar ese faltante y de este modo evitar impedimentos de abastecimiento y afectación de un servicio al que la ley 24.076 define como de carácter público.

La situación resulta más preocupante aún a la luz de falta de precisiones sobre el desempeño del plan Gas.Ar, las definiciones pendientes en materia de ajuste tarifario y las dificultades de importación. Todo ello en cercanía de la mayor demanda que se da con la llegada de la temporada invernal.

Ha trascendido que ante la gravedad del cuadro, el interventor del ENARGAS habría convocado a la Secretaría de Energía de la Nación, a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), al Ente Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE) y a IEASA, a formar una mesa técnica de operación para atender contingencias de insuficiencia de gas.

La crisis que provocaría este faltante de gas se proyecta sobre otro servicio público como lo es el de la energía eléctrica, ya que buena parte de la generación de energía se realiza a gas.

Asimismo, el abastecimiento de gas en el corto plazo podría verse en riesgo a partir de la abrupta caída de la producción de gas local (-10,7% en términos interanuales a febrero 21), menor inyección de gas desde Bolivia y demoras en las operaciones de importación de gas natural licuado (GNL) desde el puerto de Bahía, y en licitación de los cargamentos de GNL para el próximo invierno.

Esta situación podría generar un cuello de botella en el abastecimiento de gas de las próximas semanas, agravado por el descenso de la temperatura media.

Hasta el presente, la improvisación y la falta de definiciones han signado la política energética del actual gobierno.

Se degradó el área de energías renovables, se suspendieron obras de transporte de energía eléctrica que a su vez frustraron el inicio de nuevos desarrollos de

proyectos eólicos y solares, se intervinieron injustificadamente y en base a una ley de emergencia reñida con la Constitución los entes reguladores (ENARGAS y ENRE) que habían sido normalizados con autoridades designadas por concurso –y luego se prorrogaron por decreto tales intervenciones-, se lanzó el Plan Gas.AR sin especificaciones respecto de sus fuentes de financiamiento, la producción de gas cayó en el último año 8.9 i.a. y la de petróleo 9.7 i.a. y existe una evidente contradicción entre la política tarifaria sostenida por el Ministerio de Economía y plasmada en la Ley de Presupuesto 2021 con la que se insinúa desde las intervenciones de los respectivos entes reguladores del gas y la energía eléctrica, respectivamente.

La falta de información agrava el cuadro así descripto, siendo además notorio el desapego de los funcionarios que integran el gobierno nacional respecto de su obligación de informar al Congreso y a la comunidad.

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados no fue convocada en todo 2020 pese a los pedidos expresos que reiteradamente formulamos quienes como bloque de oposición integramos la misma.

El Jefe de Gabinete de Ministros incumplió recurrentemente durante 2020 con el deber establecido por el artículo 101 de la Constitución Nacional de concurrir mensualmente al Congreso, a rendir informe en forma presencial alternativamente a cada una de las Cámaras sobre la marcha del gobierno y responder a las preguntas de los legisladores. En este año 2021 ha incumplido con hacerlo en marzo.

De allí la necesidad de este pedido de informes ante la zozobra que genera la falta de definiciones sobre un servicio público cuya regularidad y continuidad de prestación resulta estratégica y de vital importancia para los hogares y los sectores productivos de nuestro país.

Facundo Suárez Lastra

Juan Manuel López

Omar De Marchi

Jimena Latorre

Francisco Sánchez

Héctor Stefani